CONTRATO N° 10 /2023

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 – ID N° 426555

"DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A."

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 entre Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Bernabé Peralta, con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. con RUC. 8002091-0, domiciliado en Avda. Gral. José Gervasio Artigas N° 2025 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por RICARDO ORTIZ, con cédula de identidad N° 4.718.764, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES INSTITUCIONAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.555

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 2, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 573 Obrante en Acta N° 47 de fecha 07/11/2023.-

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

BERNABE PERALTA
Presidente

Precio unitario y el importe total a pagar

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados al edificio	Unidad	1	68.500.000	68.500.000
2	Seguro contra incendio/Robo/ asalto de maquinarias y herramientas en General	Unidad	1	71.000.000	71.000.000
3	Seguro de equipos de oficina y computación	Unidad	1	68.500.000	68.500.000
4	Seguro de vehículos – Equipos de Transporte	Unidad	1	57.250.000	57.250.000
5	Seguro de valores en transito	Unidad	1	59.750.000	59.750.000
6	Seguro de valores en caja fuerte y ventanilla	Unidad	1	59.750.000	59.750.000
7	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	1	72.250.000	72.250.000
				Precio total	**457.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones de (Gs.457.000.000) IVA incluido.

El pago para el presente ejercicio se realizará de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº52/23 DEL ID Nº 426555

El ejercicio 2024, esta previsto y sujeto a la Aprobación de la partida presupuestaria ejercicio 2024-Presupuesto General de la Nación.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, Es un contrato Plurianual, Este Contrato tiene vigencia de 24 meses desde el 29 de noviembre 2023.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

GERNABE PERALTA
Presidente

Direccion: Casa Central Benjamin Contant 955/E Colon y Montevideo

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de:

LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARA A CARGO DE LA Lic. Fulvia Fernandez, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
ERNABE PERALTA
Presidente

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes noviembre y año 2023

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RICARDO ORTÍZ
C.I. N° 4.718.764
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
RUC N° 80002091-0

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal